

TEOCALTICHE

H. Ayuntamiento 2015 - 2018

**JUNTOS
HAGÁMOSLO
MEJOR**

Dirección General de Asuntos Jurídicos
Procedimiento Administrativo de
Responsabilidad Laboral 16/2017
Oficio No. 31/2017

Asunto. Se notifica resolutive.

**LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO
P R E S E N T E**

En observancia a lo dispuesto por el artículo 26 fracción VII de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, le notifico la resolución emitida por el C. MAESTRO ABEL HERNANDEZ MARQUEZ Presidente constitucional del ayuntamiento constitucional de Teocaltiche, Jalisco, de fecha 08 de septiembre del 2017 dos mil diecisiete, en la que se le decretó **suspensión temporal de su empleo por un término de 90 días** al trabajador C. **MIGUEL ANGEL CRUZ RODRIGUEZ**, en el puesto de jardinero en la dirección de deportes que venía desempeñando; por lo que si no tiene inconveniente legal alguno le solicito de la manera más atenta de las indicaciones de entre su personal a su digno cargo para efectos que procedan a realizar la suspensión temporal hasta en tanto se cumpla con la sanción establecida según la relación de fundamentos legales y motivos expresados en el III tercer considerando de la resolución en comento.

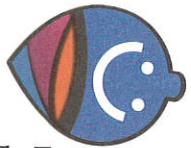
Así mismo se me tenga acompañando a la presente expediente administrativo original para su archivo definitivo.

ATENIAMENTE
TEOCALTICHE, JAL. A 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017

LIC. HECTOR MARTIN CASTELLANOS BUENROSTRO
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
DEL AYUNTAMIENTO DE TEOCALTICHE, JALISCO

SECRETARIA





TEOCALTICHE

H. Ayuntamiento 2015 - 2018

En la Ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 11 once de Diciembre del Año 2017 dos mil diecisiete, se procedió en los términos de lo dispuesto por los artículos 381 y 383 fracción II, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco 1,2, 18, 22 Fracción V, incisos a y b, 25,26,55 fracciones I,II,III y IV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás relativos y aplicables de las leyes de la materia, se procede a levantar la presente-----

JUNTOS
HAGÁMOSLO
MEJOR

ACTA DE APERCIBIMIENTO

Al efecto estando reunidos en las instalaciones de la Presidencia Municipal, en esta Ciudad de Teocaltiche; en uso de las facultades que me son conferidas de conformidad con el artículo 131 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la suscrito LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL, OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO, y los testigos de asistencia designados los CC. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO SAUCEDO Y JAIME GONZALEZ PEDROZA.

Procedimos a levantar la Presente Acta, para hacer constar las anomalías y faltas administrativas en las que incurrió el Servidor Público C. PEDRO GARCIA SERNA quien labora como CHOFER para este H. Ayuntamiento de Teocaltiche, Jalisco, en el Departamento de Servicios Públicos, **YA QUE NO ACATO LAS ORDENES GIRADAS POR SU SUPERIOR.**

Por lo tanto y a través de la presente, se le hace saber que en caso de volver a reincidir en estas acciones o cualquier otra que pudiera encuadrar dentro de las causales de responsabilidad en que incurrir los servidores públicos, se hará acreedor a las sanciones previstas en la ley pudiendo ser hasta baja definitiva, **YA QUE NO ACATO LAS ORDENES GIRADAS POR SU SUPERIOR**, Artículo 22, Fracción V, Inciso I) de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás faltas señaladas en los renglones que anteceden.

Teocaltiche, Jalisco a 11 de Diciembre del 2017



H. Ayuntamiento
2015 -2018



LIC. PETRA ALEJANDRA PADILLA SANDOVAL
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEOCALTICHE, JALISCO 2015-2018

TESTIGOS:


C. FRANCISCO JAVIER DELGADILLO SAUCEDO


C. JAIME GONZALEZ PEDROZA

ENTERADO:


C. PEDRO GARCIA SERNA

C.c.p. Recursos Humanos.
C.c.p. Archivo.

